



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 1.342.-

VISTO:

El expediente C.M. N° 02121; y

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por la Secretaría del Cuerpo, donde peti-
ciona autorización para ausentarse del Municipio, conforme lo dispone
el artículo 43 - inciso 0, del Reglamento Interno.-

Que por razones particulares y de tipo laboral, la funcionaria
debe ausentarse del país por un período mayor a cinco días hábiles admi-
nistrativos, correspondiendo al Cuerpo la facultad de autorización para
ello.-

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

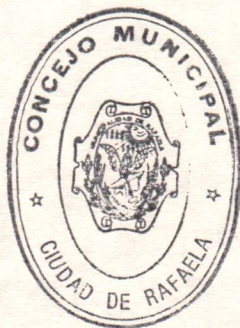
RESOLUCION

Art. 1º) Autorízase a la Señora Secretaria del Concejo Municipal a ausen-
tarse del Municipio, desde el día 7 de diciembre hasta el día
15 inclusive del mismo mes.-

Art. 2º) Regístrese, publíquese y aarchívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del
CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, a
los tres días del mes de di-///
ciembre de mil novecientos no-/
venta y dos.-----

Dra. LILIAN LANDA de BONGIOVANNI
Secretaria
Concejo Municipal de Rafaela



Dr. WALDO M. F. SUÁREZ
Presidente
Concejo Municipal de Rafaela

archivo